



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes doce de abril de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, en términos del acuerdo 14/2021, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 69 de fecha 6 de abril de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Aclaración de excusa
- d) Acuerdos plenarios
- e) Acuerdo sobre juicio de amparo
- f) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 69 de fecha 6 de abril de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Aclaración de excusa

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Aclaración de excusa número 8/2022; recurso de revisión número 44/2021-18; juicio agrario 434/2018, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Recurso de revisión número 44/2022-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 23 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 434/2018; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

2.- Recurso de revisión número 377/2019-5, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 3 de mayo de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1087/2016; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida, con fundamento en lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 546/2019-7, Estado de Durango; sentencia recurrida 20 de marzo de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 26/2018; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras. (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertir la existencia de violaciones al procedimiento, y fundado el agravio tercero, se revoca la sentencia recurrida, por los motivos y fundamentos plasmados en el último considerando y para los efectos indicados en el párrafo 83 de la presente resolución. El Tribunal *A quo* deberá reponer el procedimiento y emitir la sentencia definitiva en un plazo que no exceda de cuatro meses, e informar cada quince días a través de la Secretaría General de Acuerdos, el seguimiento que se esté dando al cumplimiento de lo ordenado en el presente fallo.

4.- Recurso de revisión número 278/2021-28, Municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora; sentencia recurrida 29 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 308/2013; nulidad de documentos que contravienen las leyes agrarias y restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

5.- Recurso de revisión número 281/2021-10, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; juicio agrario 463/2017; mejor derecho a poseer y otras. (Incidente de nulidad de notificaciones)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el incidente de nulidad de notificación, respecto de la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, para que a la promovente del incidente de referencia, le sea legalmente notificada dicha sentencia; atento a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

/

6.- Recurso de revisión número 335/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 331/2014; nulidad de resoluciones dictadas por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

7.- Recurso de revisión número 354/2021-9, Estado de México; sentencia recurrida 26 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 82/1993; reconocimiento y titulación de bienes comunales; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

8.- Recurso de revisión número 424/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 31 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 17/2002; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los argumentos de agravio formulados por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 463/2021-28, Estado de Sonora; sentencia recurrida 18 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 899/2013; nulidad de actos, prescripción positiva y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey. (Este asunto quedó en lista, en sesión del 9 de febrero de 2022)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones que anuncia el Magistrado Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios se encuentra la existencia de violaciones procesales que trascienden al resultado del fallo impugnado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, e relación con el artículo 189 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, para que el Tribunal de primer grado reponga el procedimiento, para los efectos precisados



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

en el resolutivo segundo de la presente resolución. La Magistrada *A quo* deberá, dictar la sentencia que en derecho corresponda en un término que no exceda de cuatro meses.

10.- Recurso de revisión número 509/2021-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 21 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 634/2016; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba con dos votos a favor emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios, se confirma la sentencia recurrida de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

11.- Recurso de revisión número 8/2022-20, Municipio de Doctor González, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 13 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 456/2019; nulidad parcial de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguno de los supuestos de procedencia establecidos por la fracción III del artículo 198 de la Ley Agraria.

12.- Recurso de revisión número 103/2022-56, Municipio de Ahuacatlán, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 7 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 333/2018; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no encuadrar en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

13.- Recurso de revisión número 112/2022-5, Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 16 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 899/2018; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

b) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Excitativa de justicia número 113/2021-23, Municipio de Texcoco, Estado de México; juicio agrario 460/2013 y su acumulado 581/2015; Magistrada Doctora Erika Lisette Reyes Morales.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

2.- Excitativa de justicia número 13/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 282/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución; en los términos del considerando cuarto, se formula exhorto al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 para que, en lo sucesivo practique las actuaciones procesales en los tiempos y formas que establece de Ley Agraria.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, se retira de la sesión.

3.- Excitativa de justicia número 14/2022, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; recurso de revisión 494/2021-10; Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, al tenor de lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

4.- Excitativa de justicia número 15/2022-16, Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco; juicio agrario 242/2015; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones que anuncia el Magistrado Ponente que se realizará en engrose; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

5.- Excitativa de justicia número 16/2022-11, Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; juicio agrario 1149/2018 y recurso de revisión 192/2020-11; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, en razón de los argumentos analizados en la parte considerativa de la presente resolución.

6.- Excitativa de justicia número 25/2022-9, Municipio de Metepec, Estado de México; juicio agrario 503/2020; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución; en los términos del considerando cuarto, se formula exhorto a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9 para que, en la medida de lo posible, ese Tribunal a su cargo cumpla con las actuaciones procesales en los plazos que establece la Ley Agraria.

7.- Excitativa de justicia número 34/2022-25, Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 290/2018; Magistrado Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

1

d) Acuerdos plenarios**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Recurso de revisión número 679/2019-9, Municipios de Lerma y Naucalpan, Estado de México; juicio agrario 281/1995; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión, decretada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno por este *Ad quem*.

2.- Recurso de revisión número 1/2022-25, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 1010/2011; exclusión de pequeña propiedad, nulidad y restitución en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

e) Acuerdos sobre juicios de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria**

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Méndez de Lara se retira de la sesión, y funge como Magistrado Presidente el Maestro Alberto Pérez Gasca, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

1.- Recurso de revisión número 363/2018-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio de amparo 32/2021; C.A.D. 208/2019; nulidad de resolución y restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del dieciséis de mayo de dos mil dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Méndez de Lara.

Presentación de demanda de amparo

1.- Recurso de revisión número 427/2021-1; C.A.D. 78/2022, Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas; nulidad de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, declarando improcedente por materia.

f) Asuntos generales

La Magistrada Presidenta, informa al pleno que a partir del día veinte de abril del dos mil veintidós, las sesiones jurisdiccionales se realizarán presencialmente, las que de igual forma serán transmitidas por Canal de Youtube de los Tribunales Agrarios, las cuales se llevarán a cabo los miércoles a las 12:00 horas p.m., y al ser sesiones públicas podrá asistir cualquier persona interesada que así lo desee.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA

Respecto al asunto relativo al inicio de cumplimiento de ejecutoria del recurso de revisión número 363/2018-6, fue presidido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

MAESTRO EN DERECHO ALBERTO PÉREZ GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA